

**ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - A.I.E PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

**REUNIDOS**

Don/Doña GEMA IGUAL ORTIZ en representación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, debidamente facultado para ello en virtud del ordenamiento vigente en materia de régimen local (en adelante "AYUNTAMIENTO").

D. Ricardo Bordería Orejas con DNI 00825193E en representación de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios - A.I.E. (en adelante, "GESTORA"), en virtud de escritura de apoderamiento de fecha 17 de enero de 2023 otorgado por el Notario de Madrid. D. Antonio Huerta Trolez bajo el número 76 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de febrero de 2023 al tomo 41267, folio 165, e inscripción 191.

**EXPONEN**

PRIMERO. – Que con efecto 20/10/2020 , se firmó entre el Ayuntamiento de Santander y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

SEGUNDO. - Que conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio, éste tiene un plazo de vigencia de 4 años, con efecto a partir del 1 de enero de 2020 y vencimiento el 31 de diciembre del 2023, pudiendo prorrogarse una sola vez y hasta un máximo de 4 años adicionales, por acuerdo unánime de las partes, que deberá ser formalizado antes de la finalización de su plazo de vigencia.

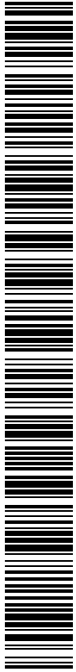
TERCERO. - Que con el fin de dar continuidad a la prestación objeto del dicho Convenio, las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha colaboración por un nuevo periodo de 4 años, de conformidad con las siguientes

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA. - OBJETO DE LA PRÓRROGA.**

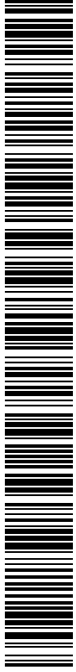
Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por 4 años, del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Santander y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

Por lo tanto, los efectos de la presente adenda a este Convenio de Colaboración se extenderán desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre 2027.



p000098a2300b1807e73160c0800

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
RICARDO BORDERIA OREJAS (GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA C... GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	15/12/2023 10:34



p0000988a823000b1807e73160c0800

SEGUNDA. - CLÁUSULAS RESTANTES.

El resto del contenido del Convenio quedará inalterado y vigente en sus propios términos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
RICARDO BORDERIA OREJAS (GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA C... GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	15/12/2023 10:34